



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Algn-Dalgo de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada en el negocio de q. trata dho Decreto no intervinga en la Practica de Dho. q. por el se acuerdan, lo que jure en la consideracion del Ayuntamiento a fin de que oviste el executo en q. incidia el q. dice, si deovediere dho Superior Crecqto y la natura de lo q. por si autexiare, y en embargo en el Ayuntamiento se encontrare con algun dho Crecqto Superior q. havilitarlo en esta Expedicion no se excusara de codignara al muy pronto Despacho, y Cumplimto de las ordenes de la Superioridad: Asi lo supendio y firmo de q. Doy fee =

Pedro Pexmal
Quartola

Oaxaca

Otra a Pedro Juan } En Turnell y 17^{to} dia. To el
dado en en ^{no} noifique el mismo autexiar
Decreto, a Pedro Juanado Balvelomas otra
alg. voce dho Nuncio, ena Pearsona, doy
fee =

Oaxaca

